

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 129

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** PARLAMENTO PATAGÓNICO NOTA ADJUNTANDO DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES SANCIONADAS EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Parlamento Patagónico

|  |             |               |
|--|-------------|---------------|
| Provincia de Tierra del Fuego<br>Antártida e islas del Atlántico Sur<br>Poder Legislativo<br>PRESIDENCIA |             |               |
| REGISTRO N°<br>1048  | 21 AGO 2012 | HORA<br>15:20 |
| Firma<br><i>[Firma]</i><br>FIRMA   |             |               |

Santa Rosa LP., 31 de Julio de 2012



Señor  
 Presidente de la Legislatura  
 De la Provincia de Tierra del Fuego  
 Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI  
 S / D:

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARIA LEGISLATIVA |           |
| 03 SEP 2012                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             |           |
| N° 129                                      | Hs. 15:45 |
| FIRMA <i>[Firma]</i>                        |           |

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de comunicarle para su conocimiento, Comunicaciones, Declaraciones y Recomendaciones Sancionadas en la 1º Sesión Ordinaria de 2012, del Parlamento Patagónico realizada en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, las que a continuación detallamos:

- Declaraciones: 014/12, 17/12, 18/12 y 19/12.-
- Recomendaciones: 001/12, 002/12, 003/12, 004/12, 005/12, 006/12, 007/12, 008/12, 009/12, 010/12, 011/12, 012/12, 013/12, 015/12, 016/12, 020/12.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.-

*[Firma]*  
 Dip. MARIA SILVIA LARRETA  
 SECRETARIA  
 PARLAMENTO PATAGONICO

*[Firma]*  
 Dip. FERNANDA E. ALONSO  
 PRESIDENTA  
 PARLAMENTO PATAGONICO



*Para la Secretaría Legislativa*

*[Firma]*  
 Roberto L. CROCIANELLI  
 Vicegobernador y Presidente  
 Poder Legislativo



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1º.-** Las Provincias que integran el Parlamento Patagónico declaran su más enérgico **repudio** a las declaraciones del ex represor Jorge Rafael Videla, realizadas al periodista Ceferino Reato, en ocasión de la edición de su libro "Disposición Final".

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº01 /12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1º:** Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Región Patagónica que promuevan el despacho y posterior sanción del Proyecto que se tramita por expediente 155/2012 del Senado de la Nación, y que tiene por finalidad establecer 30 de abril como "Día de la Pertenencia a la Nación Argentina".-

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN N° 02/12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Que apoya decididamente la Ley Nacional 26.741 que declara de interés público el logro de autoabastecimiento de hidrocarburos y la nacionalización de la empresa Yacimiento Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.)

**Artículo 2º:** Su beneplácito al verificar que con dicha Ley se ha tomado la decisión fundamental para cristalizar los objetivos planteados en el Acuerdo Federal de Hidrocarburos firmados por autoridades nacionales y provinciales integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (PFEPHI), el 10 de febrero de 2012, consistentes en tender al autoabastecimiento a la máxima producción de yacimientos bajos principios estrictos de explotación racional y al sostenimiento de reservas probadas, que permitan un desarrollo sustentable de la actividad.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias de la Región Patagónica.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN N° 03 /12.-**

Dip. MARIA SILVINA ARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º.**.-Que las provincias que lo integran, sancionen normas que regulen creación, organización y funcionamiento de la Feria Franca.

**Artículo 2º.**.-Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2782 de la Provincia del Neuquén, en aquellas provincias que no cuenten con legislación al respecto.

**Artículo 3º.**.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA  
CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT -  
RECOMENDACIÓN Nº 09 /12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1°.**-Que las provincias que lo integran, establezcan normas que regulen la actividad de los establecimientos productivos que se dediquen al engorde intensivo de ganado bovino a corral o feed lot.

**Artículo 2°.**-Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2797 de la Provincia del Neuquén y la 3211 de la provincia de Santa Cruz, en aquellas provincias que no cuenten con legislación al respecto.

**Artículo 3°.**- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN N° 05 /12**



*[Signature]*  
Dip. MARIA SILVINA ZARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

*[Signature]*  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Las Provincias que integran el Parlamento Patagónico declaran su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación del Proyecto de Ley que modifica la Ley 26529 sobre derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.-

**Artículo 2º:** Enviar copia de la presente a las Legislaturas Provinciales, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº 06 /12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Que las provincias que lo integran sancionen normas que establezcan la creación de una "Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la trata de Personas".

**Artículo 2º:** Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2717 de la Provincia de Neuquén en aquellas provincias que no cuenten legislación al respecto.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas Integrantes de la Región de la Patagonia.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN N°07/12.-**



  
Dip. IVANIA SILVANA CARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Que las provincias que lo integran establezcan normas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar.

**Artículo 2º:** Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2785 de la Provincia de Neuquén en aquellas provincias que no cuenten legislación al respecto.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a los Poderes ejecutivos y a las Legislaturas Integrantes de la Región de la Patagonia.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN N°08 /12.-**



Dip. MARIA SILVINA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Al Parlamento Patagónico y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J. y P.) que verían con agrado elabore una normativa a fin de garantizar la accesibilidad a la cobertura médico asistencial de II y III Nivel de atención ambulatoria y/o internación a los afiliados al I.N.S.S.J. t P. con domicilio en zonas limítrofes provinciales, asignando la "población problema" a la localidad donde se encuentra el recurso humano y la estructura técnica edilicia de mayor nivel médico (complejidad) sin más trámite que la acreditación de su condición de afiliado a dicha obra social.-

**Artículo 2º:** De forma.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº 09/12.-**

  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

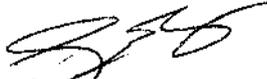
**Artículo 1º:** Adhiérase a la Ley Nacional 26654, por la cual se crea un régimen especial para los servicios de transporte turísticos terrestres que operan en el "Corredor de los Lagos Andinos-Patagónicos", por el cual las autoridades competentes en materia de transporte de las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut podrán otorgar los permisos para dichos servicios.-

**Artículo 2º:** Apruébase el Convenio Regional suscripto por las autoridades en materia de transporte de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, que como anexo forma parte de la presente Ley.-

**Artículo 3º:** Los Poderes Ejecutivos, a través de sus áreas competentes, podrán establecer modificaciones a las especificaciones técnicas, administrativas y legales, cuando razones así lo aconsejen, mediante acuerdo entre las tres (3) Provincias. –

**Artículo 4º:** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT –  
RECOMENDACIÓN N° 10/12**

  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



  
Dip. FERNANDO ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGONICO

### RECOMIENDA:

**Artículo 1º.-**Que las provincias que lo integran sancionen normas que otorguen Certificados de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera para empresas que desarrollen actividades de reconocimiento, exploración, perforación, almacenamiento y/o transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos.-

**Artículo 2º.-**Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2600 de la Provincia del Neuquén y la Ley XI N° 35 de la Provincia de Chubut, en aquellas provincias que no cuenten con legislación al respecto.-

**Artículo 3º.-**Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.

DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE  
RAWSON – PROVINCIA DE CHUBUT –  
RECOMENDACIÓN N° 11 /12.-

  
Dra. MARIA SILVINA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Créase en el ámbito del Parlamento Patagónico un Foro especial para la preservación del Huemul.-

**Artículo 2º:** El "Foro especial para la preservación del huemul" estará integrado por la Comisión de Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico, un (1) referente por cada Poder Ejecutivo de las provincias que integran este parlamento, y el responsable del "Proyecto Huemul del Sur", dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.-

**Artículo 3º.-**Invítase a las Universidades y Centros de Investigación con Sede en Patagonia a designar un (1) representante con competencia en la temática para integrar el Foro creado en el artículo 1º,

**Artículo 4º** El citado Foro elaborará un listado de académicos e investigadores del resto del país, cuya opinión se considere pertinente, quienes serán convocados para participar de las reuniones.

**Artículo 5º** El Foro especial para la preservación del Huemul tendrá por objeto general elaborar las recomendaciones de legislación específica para la preservación del huemul, y como objetivos particulares los siguientes:

a- La revisión de los planes de manejo del bosque nativo y de las áreas naturales protegidas vigentes de todas las provincias que conforman el área de distribución natural de esta especie (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur) a los efectos de proponer la incorporación de políticas específicas para la protección y multiplicación del huemul.

b- Armonizar las leyes de Monumento Natural procurando consensuar el texto de la normativa entre las diferentes jurisdicciones.

c- Generar herramientas políticas para propiciar e impulsar el desarrollo de conocimiento y tecnología en torno a esta especie amenazada.

**Artículo 6°** Establécense los corredores binacionales donde habita el huemul como zonas importantes de estudio de poblaciones y acciones conjuntas para la conservación y eventuales repoblamientos.

**Artículo 7°** Declarase de Interés para la región Patagónica, el desarrollo de acciones concretas de protección y multiplicación del huemul, así como también la generación de bancos de germoplasma y la generación de conocimiento en torno a técnicas de reproducción asistida.

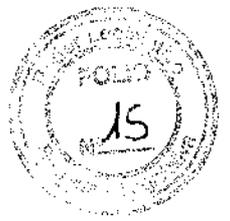
**Artículo 8°:** De forma.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN N° 12 /12.-**

Dip. MARIA SILVIA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

## EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

### RECOMIENDA

**Artículo 1º:** Requerir a los Poderes Ejecutivos de las Provincias que lo integran, que instrumenten las acciones de monitoreo, control y mitigación tendientes a evitar la dispersión del alga *didymosphenia geminata* en las cuencas hídricas de la Región, implementando las siguientes medidas:

- a) Poner en marcha programas de difusión, concientización y prevención.
- b) Instalar puestos de desinfección obligatorios en las Provincias y realizar las acciones pertinentes con los organismos nacionales en todos los pasos fronterizos interprovinciales.

**Artículo 2º:** Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN Nº 13 /12.-**

Dip. MARIA SILVINA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

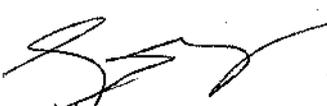
**DECLARA**

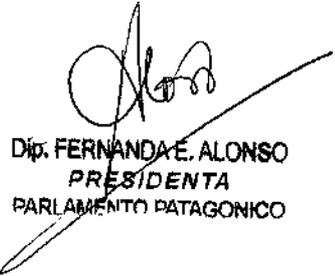
**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio hacia las permanentes actitudes intimidatorias del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al enviar un submarino nuclear al territorio argentino -en el sector insular de las Islas Malvinas-, en histórica conducta bélica y expansionista, de la cual Argentina arbitra todos los medios a su alcance para lograr la devolución pacífica del archipiélago irredento. Los integrantes del Parlamento Patagónico se manifiestan a favor de la Paz y el diálogo como herramientas fundamentales para su resolución.

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº14/12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico



## EL PARLAMENTO PATAGONICO

### RECOMIENDA

Artículo 1º.- Dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para que conformen el Comité de Cuenca del Río Desaguadero – Salado – Chadilevú – Curacó, en un todo de acuerdo con el artículo 4º de la ley 25.688 – Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.

Artículo 2º.- Además se solicita ante quien corresponda, la utilización racional del recurso natural y demás medidas conducentes a la protección del desarrollo presente y futuro de los habitantes, lesionado por la administración discrecional y abusiva de la cuenca por parte de las Provincias aguas arriba.-

Artículo 3º.- Remitir nota a la presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, suscripta por todos los Diputados integrantes del Parlamento Patagónico solicitando se instruya a los organismos pertinentes, en el marco de la ley 25.688 artículo 4º, la conformación del Comité de Cuenca del Río Desaguadero – Salado – Chadilevú – Curacó.

Artículo 4º.- Remitir copia a las legislaturas patagónicas y al congreso de la Nación .-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº 15/12.-**

Dip. MARÍA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Dip. FERNANDA F. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1°.-** Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios a los efectos de crear y consustanciar a la ciudadanía a través de diversos foros nacionales sobre los Derechos de la República Argentina en nuestro Sector Antártico.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN N°16 /12.-**



  
Dip. MARIA SILVEIRA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

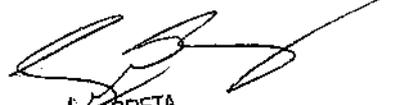
**Artículo 1º.- EXPRESAR** nuestro más enérgico repudio a las declaraciones del Gobierno Español, agraviando la investidura de la Presidenta, Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER y al Pueblo de la Nación Argentina, por la decisión política institucional de expropiar el 51% de las acciones de YPF S.A.

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional, a la Embajada de España en Argentina, a ambas cámaras del Congreso de la Nación, y a los Legisladores Nacionales de las Provincias Patagónicas.

**Artículo 3º.- DE FORMA.-**

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT – RECOMENDACIÓN Nº17 /12.-**



  
Dip. MARIA SILVINA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

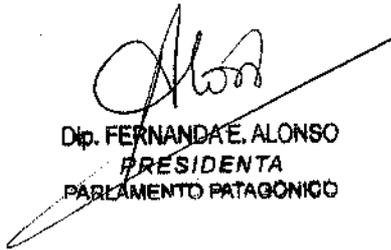
Artículo 1º.- **ADHERIR** en todos sus términos a la "Declaración de Ushuaia" aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, el cual se adjunta como anexo 1, en el marco del trigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN Nº 18/12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**DECLARA**

**Artículo 1°.- AVALAR** las acciones administrativas civiles y penales que iniciará la República Argentina hacia la totalidad de las empresas, prestadoras, bancos, brokers, consultoras, analistas de riesgos, bolsas bursátiles que directa e indirectamente se relacionen logísticamente y financieramente con las ilícitas exploración y explotación de los recursos naturales en el área de las Islas Malvinas, que ocupa como enclave colonial el gobierno del Reino Unido de Inglaterra.

**Artículo 2°.- REPUDIAR** las acciones ilegítimas y sistemáticas efectuadas por el Gobierno del Reino Unido de Inglaterra sobre los recursos económicos en las Islas Malvinas, pertenecientes a la Plataforma Continental, que por derecho, leyes, acuerdos y tratados internacionales son de la República Argentina.

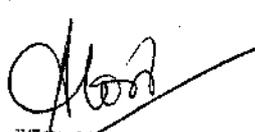
**Artículo 3°.- EXPRESAR** nuestro beneplácito al Poder Ejecutivo Nacional por las múltiples acciones tendientes a la devolución pacífica del territorio argentino ocupado ilegalmente por el Gobierno del Reino Unido de Inglaterra, como dicta la Resolución N° 2065 de la Organización de las Naciones Unidas.

**Artículo 4°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional.-

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN N° 19/12.-**

  
D<sup>ña</sup>. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO



  
D<sup>ña</sup>. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO



Parlamento Patagónico

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1º**.-Que las provincias que lo integran establezcan normas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

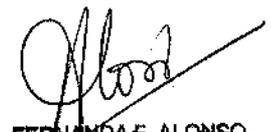
**Artículo 2º**.-Dada la importancia de la temática en cuestión, se propone impulsar un tratamiento similar a la Ley 2786 de la Provincia del Neuquén en aquellas provincias que no cuenten con legislación al respecto.

**Artículo 3º**.-Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y a las Legislaturas integrantes de la Región de la Patagonia.

**DADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT - RECOMENDACIÓN Nº 20/12.-**



  
Dip. MARIA SILVANA LARRETA  
SECRETARIA  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Dip. FERNANDA E. ALONSO  
PRESIDENTA  
PARLAMENTO PATAGONICO